



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

Asunto: Solicitud de dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León sobre el proyecto de decreto por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios en el primer ciclo de educación infantil por los centros dependientes de la Junta de Castilla y León.

Se está tramitando por esta Consejería de Educación el Proyecto de decreto por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios en el primer ciclo de educación infantil por los centros dependientes de la Junta de Castilla y León.

El artículo 4.1 de la Ley 1/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo Consultivo de Castilla y León establece, en su letra d), que este órgano deberá ser consultado con carácter preceptivo en el supuesto de proyectos de reglamentos o disposiciones de carácter general que se dicten en ejecución de las leyes, así como sus modificaciones, excepto aquellos que sean de carácter meramente organizativo

Por otro lado, el artículo 17.2 de la Ley 1/2002, de 9 de abril, establece que el órgano solicitante podrá instar la reducción del plazo ordinario siempre y cuando justifique la urgencia.

En este caso, dicha petición de reducción del plazo viene motivada por el contenido de alguna de las novedades que se introducen en el nuevo Decreto, respecto del actualmente vigente, y específicamente la posibilidad de que los usuarios del primer ciclo de educación infantil en las escuelas de educación infantil que impartan también el segundo ciclo de educación infantil, en los colegios de educación infantil y primaria y en los centros de educación obligatoria, acudan a los centros durante el periodo no lectivo del mes de julio, abonando una tarifa de 20 euros, posibilidad que, se pretende, efectiva durante el mes de julio del presente año 2023 con la finalidad de lograr el objetivo de conciliación de las familias, para lo que resulta condición ineludible la entrada en vigor de la Disposición que se somete a consulta con anterioridad a dicho mes.

Finalmente resaltar que la tramitación del presente proyecto ha requerido, por su complejidad y repercusiones económicas y educativas, la realización de exhaustivos análisis económicos y de organización que han alterado las previsiones iniciales respecto de las fechas de su eventual aprobación y entrada en vigor, circunstancia que fundamenta asimismo la petición que ahora se realiza.

En su virtud, solicita a V.E. sea emitido el preceptivo dictamen relativo al proyecto de decreto mencionado.

Valladolid, a 19 de mayo de 2023

LA CONSEJERA

Fdo.: Rocío Lucas Navas

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN.